



SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 963/92, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Santa Rita de Guadalupe, Municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 963/92, que corresponde al expediente 3/464, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Santa Rita de Guadalupe", Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por escrito de fecha catorce de enero de mil novecientos sesenta, un grupo de campesinos del poblado "Santa Rita de Guadalupe", solicitó dotación de tierras al Gobernador del Estado de México, señalando como predios afectables los denominados "Hacienda de la Luz" y "Rancho de Santa Rita", propiedades de los señores Fernando Arriaga, Justina P. de Arriaga y Esperanza M. de Arriaga.

SEGUNDO.- La Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento correspondiente el siete de marzo de mil novecientos sesenta, registrándolo con el número 3/464 y, se eligió a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, el veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, habiendo sido designados los señores Alberto Cruz, Emeterio Cruz y Mateo Tercero, como Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; se efectuó la publicación de la solicitud de dotación de tierras en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el treinta de marzo de mil novecientos sesenta.

Asimismo, mediante oficio número 70 de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos, la Comisión Agraria Mixta, ordenó a personal de su adscripción practicar el censo agrario correspondiente, que con fecha once de septiembre del mismo año, informó sobre la existencia de ciento treinta y cinco habitantes, de los cuales cuarenta y nueve son campesinos capacitados

Asimismo la Comisión Agraria Mixta, con oficio número 287 de fecha veintitrés de noviembre de mil

novecientos sesenta y tres, ordenó nuevamente a personal de su adscripción llevar a cabo los trabajos técnicos e informativos, que rindió su informe el dieciocho de diciembre del mismo año, señalando que dentro del radio legal de afectación se localizan los siguientes predios

Terreno "Innominado" sucesión del señor Celso Bastida, con una superficie total de 224-40-00 hectáreas, de agostadero. Terreno "Innominado" propiedad de Víctor Bastida, con una superficie total de 114-40-00 hectáreas. Terrenos "Innominados" propiedad de Abraham y Miguel Bastida, que conjuntamente suman una superficie de 65-10-00 hectáreas, de temporal. "Rancho Santa Rita", propiedad del señor Jesús Agredano Rodríguez, con una superficie total 299-20-00 hectáreas, en su mayor parte de agostadero. Esta superficie se encuentra amparada por el Acuerdo Presidencial de inafectabilidad agrícola, del nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete

Predio "Hacienda de la Luz", después de las múltiples afectaciones sufridas para contribuir a las dotaciones y ampliaciones de los poblados de la región, esta finca quedó reducida a una superficie de 433-00-00 hectáreas de agostadero a nombre del señor Fernando Arriaga, el cual se encuentra amparado por el Acuerdo Presidencial de inafectabilidad agrícola del seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, cuenta con certificado de inafectabilidad número 10475, del veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Rancho "El Consuelo", propiedad de siete hermanos, de apellidos Pedraza, con superficie de 319-40-00 hectáreas de agostadero.

Predio "Innominado" propiedad de la señora Nestora Ocaña de Garduño, con superficie de 137-00-00 hectáreas de temporal

Rancho de "La Soledad", propiedad de los señores de apellido Sandoval, con superficie de 135-86-00 hectáreas de temporal

Predio "Innominado", propiedad de los señores de apellido Romero, con una superficie de 46-00-00 hectáreas de temporal.

Terreno "Innominado", propiedad de la sucesión de Eustasio Ruiz, con superficie de 64-48-00 hectáreas de temporal

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 963/92, relativa a la dotación de tierras, promovida por campesinos del poblado Santa Rita de Guadalupe, municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3627, 3617, 3623, 3639, 3527, 3907, 3903, 3910, 596-A1, 3896, 3909, 3905, 3888, 586-A1, 589-A1, 3633, 3904, 3999, 3987, 3986, 3966, 652-A1, 4013, 676-A1, 3843, 3854, 3985, 3968 y 3519.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3897, 3911, 3902, 3895, 3891, 3893, 3890, 3892, 3989, 3982, 3979, 3984, 3976, 3967 y 4057.

(Viene de la primera página)

Predio "Innominado", propiedad del señor Reveriano Bastida, con superficie de 79-00-00 hectáreas de temporal.

Rancho "El Crioto", propiedad de Enrique Rivera, con superficie de 96-50-00 hectáreas, en su mayor parte de agostadero con certificado de inafectabilidad agrícola número 136529.

Hacienda de "San Onofre", dividida en tres fracciones, la primera propiedad de Loreto Méndez, con superficie de 71-00-00 hectáreas de agostadero con certificado de inafectabilidad agrícola número 17480; la segunda propiedad de la señora María de Lourdes Garza, con 63-00-00 hectáreas de agostadero y certificado de inafectabilidad agrícola número 35621; y la fracción tercera propiedad de la señora Dolores Carmona González, con superficie de 170-00-00 hectáreas de agostadero, amparada con el certificado de inafectabilidad agrícola número 245.

Rancho "El Guarda", con superficie de 125-48-00 hectáreas de temporal.

Rancho de "La Rosa", con 165-90-00 hectáreas de agostadero; y predio "Innominado", propiedad de Vicente Bastida, con superficie de 42-00-00 hectáreas, de temporal.

El comisionado informó que los predios anteriormente mencionados se encuentran explotados y aprovechados por sus propietarios.

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen negativo el nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, el cual fue confirmado mediante mandamiento del Gobernador del Estado de México, el seis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, por considerar que dentro del radio de siete kilómetros, únicamente se localizan pequeñas propiedades inafectables.

Obra en autos el resumen y opinión emitido por el Delegado Agrario en el Estado, de fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta y dos, en sentido de negar la dotación de tierras promovida por el núcleo de población que nos ocupa, por falta de fincas afectables, quien mediante oficio número 3327, del treinta y uno del mismo mes y año envió a la Consultoría Estatal, el expediente de que se trata, para el trámite de segunda instancia.

La Consultoría Estatal, mediante oficio número 826400, del dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, solicitó al Delegado Agrario en el Estado de México, que comisionara personal técnico de su adscripción, para que realizara trabajos técnicos e informativos complementarios.

Por tal motivo el Delegado Agrario, ordenó a personal de su adscripción la práctica de los trabajos de mérito, por oficio número 4272, del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis, que rindió su informe el diecinueve de julio del mismo año, en el que manifiestan que los campesinos peticionarios se opusieron a la práctica de la investigación ordenada, manifestando que únicamente se estudiara la situación material del rancho "La Luz" y el predio "Santa Rita"

CUARTO.- Al practicar la Consultoría Agraria en el Estado de México, el estudio correspondiente a los trabajos técnicos e informativos y complementarios, consideró que éstos fueron deficientes: por lo que el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete, ordenó al Delegado Agrario en dicha entidad federativa, la realización de nuevos trabajos técnicos e informativos y complementarios.

En tal virtud, el Delegado Agrario, ordenó a personal de su adscripción realizar dichos trabajos, que del informe que rindió el nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, se conoce lo siguiente:

Respecto de la ex-hacienda de "La Luz", le fue expedido el certificado de inafectabilidad agrícola número 10475, por acuerdo dictado el seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, que ampara una superficie de 433-00-00 hectáreas, de las cuales 400-00-00 hectáreas son de agostadero y 33-00-00 hectáreas de temporal, susceptibles de cultivo; en el cual se encontró ganado pastando, propiedad de los ejidatarios del poblado de "Santa Rosa", quienes cubren una cuota por concepto de renta al propietario; las que corresponden al terreno de agostadero se encuentran sin explotar. Que el certificado de inafectabilidad agrícola se encuentra a nombre de Fernando Arriaga González.

Rancho "Santa Rita", a dicho predio le fue expedido certificado de inafectabilidad agrícola número 183019, por acuerdo dictado el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, amparando una superficie de 299-20-00 hectáreas, distribuidas de la siguiente forma: 15-00-00 hectáreas de riego; 72-54-00 hectáreas de temporal; 136-39-20 hectáreas de agostadero, 64-30-00 hectáreas de monte, 3-20-00 hectáreas, ocupadas por la presa y la zona de protección, 3-36-80 hectáreas, por donde pasa la línea de transmisión eléctrica, 1-40-00 hectáreas, por el camino, 1-00-00 hectárea, en donde se encuentra el casco del rancho y 2-00-00 hectáreas por donde pasa el arroyo.

Agregando el Comisionado que únicamente se encuentra en explotación una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas.

QUINTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de pleno celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos, acordó la práctica de nuevos trabajos técnicos e informativos complementarios, para conocer la situación material de los predios localizados dentro del radio legal de afectación, investigándose su superficie, calidad de tierras, explotación, situación registral y fiscal respectiva.

En cumplimiento al acuerdo mencionado anteriormente, el Delegado Agrario en la entidad,

comisionó personal de su adscripción, que rindió su informe el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que sustancialmente manifiesta lo siguiente: Que la ex-hacienda "La Luz", propiedad del licenciado Parter Romero, tiene una superficie de 433-00-00 hectáreas, en su mayor parte de agostadero, adquirida por compra-venta celebrada con la señora Graciela Schwartau Solorio, inscrita bajo el número 85 a foja 62, del libro primero, de la sección primera, tomo segundo, con fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta, la cual no se encontró en explotación total, únicamente en un diez por ciento de su superficie, con la siembra de avena; agrega además el comisionado que cuenta con certificado de inafectabilidad número 10475, del veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, expedido a favor de Fernando Arriaga González

Informa además, que el predio denominado Rancho "Santa Rita", ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, propiedad de Guadalupe Agredano Martínez, tiene una superficie de 292-22-50 hectáreas, que se encuentra dividido en tres fracciones, la fracción I, corresponde a Blanca Martínez, con superficie de 100-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 78 a foja 67, del tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho; la fracción II, propiedad de Marcela Zarza, con superficie de 100-00-00 hectáreas, quien la adquirió mediante escritura pública número 743 del dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho; y la fracción III, es propiedad de Guadalupe Agredano, con superficie de 92-22-50 hectáreas según escritura pública número 2926, del ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Que estas tres fracciones las compró el Sindicato Nacional Petrolero de la República Mexicana, las que se encontraron en su totalidad sin ninguna explotación; agregando por último, que se encuentran amparadas con certificados de inafectabilidad agrícola

SIXTO.- El cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, el Cuerpo Consultivo Agrario, solicitó a la Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, la instauración del procedimiento para dejar sin efectos jurídicos los Acuerdos Presidenciales del seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho respectivamente, y en consecuencia, cancelar los certificados de inafectabilidad agrícola números 10475 y 183019, expedidos a favor de Fernando Arriaga González y Jesús Agredano Rodríguez, así como a Blanca Martínez de Agredano, que amparan a los predios denominados "Fracción de la Luz" y Rancho "Santa Rita"

El Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante oficio número 202/76", del dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, señala: "Que habiendo hecho una búsqueda en los libros existentes en esta oficina, en relación con el predio denominado "Rancho Santa Rita", con superficie de 299-20-00 hectáreas, se encontró que los actuales propietarios son los señores José Guadalupe Pedraza Rivera, de una superficie de 59-94-00 hectáreas, según escritura inscrita el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número 1466, libro primero, sección primera, volumen 25, fojas 142. Roberto Pedraza Rivera, propietario 119-00-00 hectáreas, según escritura número 7,186, inscrita el seis de enero de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número 1,467, libro primero, sección primera, volumen 25, a fojas 142. Isauro Pedraza Figueroa, propietario de 59-84-00 hectáreas, según

escritura 7,186, inscrito el seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número 95, libro primero, sección primera, volumen 26 a foja 18. E Isauro Pedraza Rivera, propietario de 59-53-00 hectáreas, según escritura número 7,186, inscrita el seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, bajo la partida número 96, libro primero, sección primera, volumen 25, a foja 18"

SEPTIMO.- La Dirección General de Tenencia de la Tierra, en base al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, instauró el procedimiento el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis, para dejar sin efectos jurídicos los certificados de inafectabilidad agrícola números 10475 y 183019, expedidos mediante Acuerdos Presidenciales de fechas seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, respectivamente, a favor de los señores Fernando Arriaga González, el primero y de Jesús Agredano Rodríguez y Blanca Martínez de Agredano, el segundo; que amparan los predios denominados "ex-hacienda La Luz", y "Rancho Santa Rita", con una superficie, cada uno, de 433-00-00 hectáreas, de agostadero, y 299-20-00 hectáreas, de diversas calidades, ubicados en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, en razón de que fueron localizados inexplorados en el lapso comprendido del año de mil novecientos sesenta a mil novecientos ochenta, sin que exista causa de fuerza mayor. Procedimiento que culminó mediante dictamen del tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en el sentido de dejar sin efectos jurídicos únicamente el certificado de inafectabilidad agrícola 183019, que ampara al predio "Santa Rita", con superficie de 299-20-00 hectáreas, de diversas calidades, ubicado en el Municipio y Estado mencionados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 419, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se llevó a cabo la notificación personal a los propietarios de los predios mencionados en el párrafo anterior, sobre la instauración del procedimiento de cancelación de los diversos certificados de inafectabilidad a que se ha hecho referencia.

Al señor Roberto Pedraza Rivera, se notificó mediante oficio número 639873, del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, quien lo recibió el veinte de septiembre de dicho año, como se corrobora con el documento que obra a foja 1415 del legajo 4 del expediente; a los señores Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera, se les notificó de conformidad con lo establecido en el artículo 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación Supletoria a la Ley de la Materia, según documentos que obran a fojas 1411, 1412, 1419, 1421 y 1432 del legajo 4 y de la 1317 a la 1324 del legajo 2.

El señor Salvador Gayol Patterson, se dio por notificado personalmente el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis.

En virtud de que no fue posible localizar a los señores Ana María Bárbara Otter Jiménez de Porter y Fernando Arriaga González, la Dirección General de Tenencia de la Tierra, notificó a las personas antes mencionadas a sus causahabientes o a quien legalmente represente sus derechos, mediante edictos que se publicaron en el periódico "Novedades", los días veinticinco de mayo, dos y nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, así como en el **Diario Oficial de la Federación** los días dieciséis, diecinueve y veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código

Federal de Procedimientos Civiles; además se recabó constancia de desavecindad certificada por la autoridad municipal del lugar, documento que obra a foja 1434 del legajo 4

Por tal razón, el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete, el señor Salvador Gayol Patterson, en su calidad de propietario del predio de la "ex-hacienda de la Luz", compareció al procedimiento agrario para ofrecer diversas pruebas, entre ellas la testimonial a cargo de los señores Rosendo Villegas Carpio y Eugenio Valdez, personas estas que desde hace más de diez años, han realizado trabajos en la ex-hacienda de "La Luz", a quienes les consta la explotación que ha tenido la finca mencionada

Las documentales públicas ofrecidas por el señor Salvador Gayol Patterson, consisten en diversos oficios suscritos por autoridades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en los que se concede autorización para el aprovechamiento forestal de la ex-hacienda "La Luz", relativa a los años de mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis, también la constancia expedida por el Presidente Municipal de Villa de San Felipe del Progreso, dentro de cuya jurisdicción se encuentra el predio multicitado, en la que se señala que la ex-hacienda "La Luz", se ha venido trabajando, participando su propietario en las campañas de reforestación y aprovechamiento de la fruticultura establecidas por el Ayuntamiento mencionado.

En autos no obra constancia alguna con la que se acredite que los propietarios del predio denominado "Rancho Santa Rita", hayan comparecido al procedimiento agrario instaurado, no obstante haber sido debidamente notificados para ello

OCTAVO.- Obra en autos el dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario, en sentido positivo, de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos; así como el turno a este Tribunal Superior Agrario.

NOVENO.- Por auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado con el número 963/92, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que se estiman satisfechos los requisitos de procedibilidad y acreditada la capacidad individual y colectiva del núcleo de población referido, al quedar demostrada la existencia de éste, con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva, así como que radican cuarenta y nueve campesinos con capacidad legal para ser dotados de tierras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195, 196 fracción II, aplicado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo los nombres de los capacitados los siguientes: 1.- Emeterio Cruz, 2.- Alberto Cruz, 3.- Mateo Tercero, 4.- Ernesto Cruz, 5.- Donaciano Martínez, 6.- Juan Narciso, 7.- Emilio Sánchez, 8.- Germán Narciso, 9.- Ramón Narciso, 10.- Genaro Lino, 11.- Víctor Cruz, 12.- Juan Tercero, 13.- José León Narciso, 14.- Sixto Cruz, 15.- Bernabé Lino, 16.- Juan Cruz, 17.- Gabriel Cruz, 18.- Gregorio Valdez, 19.- Hilario Martínez, 20.- Cipriano Valdez, 21.- Santos

Dominguez, 22.- Virgilio Ramírez, 23.- J Cruz Valdez, 24.- Cipriano Valdez, 25.- Ausencio Cuadros, 26.- Leobardo Cuadros, 27.- Tomás Cruz, 28.- Julio Sánchez, 29.- Jerónimo Narciso, 30.- Cipriano Narciso, 31.- Leobardo Cuadros, 32.- Carlos Narciso, 33.- Ambrosio Valdez, 34.- Julio Lino, 35.- Raymundo Ramírez, 36.- Vicente Valdez, 37.- Gregorio Narciso, 38.- Miguel Narciso, 39.- Enequina Tercero, 40.- Zenaida Cruz de Santos, 41.- Eusebio Narciso, 42.- Alfonso Narciso, 43.- Aniceto Ramírez, 44.- Luis Ramírez, 45.- Pablo Maximiliano, 46.- Eligio Maximiliano, 47.- Lucio Cruz, 48.- Cornelio Lino, y 49.- Isidro Santos.

TERCERO.- Del análisis de las constancias que obran en autos, se estima que se cumplieron con las formalidades exigidas por los artículos 272, 275, 286, 287, 288, 292, 297 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria; toda vez que se hizo la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se expidieron los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, se llevó a cabo la diligencia censal, se notificó a los propietarios de los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros; y se realizaron los trabajos técnicos e informativos complementarios

CUARTO.- Del estudio realizado a los trabajos técnicos e informativos, así como a los complementarios verificados para substanciar debidamente el expediente que nos ocupa se llega al conocimiento de lo siguiente

Que dentro del radio legal de afectación, se localizaron catorce predios de propiedad particular, los cuales se encuentran debidamente explotados y aprovechados por sus propietarios, los que quedaron precisados en el resultando segundo de esta sentencia; por lo tanto, no pueden contribuir para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo gestor

En relación a los predios denominados "Fracción de la Luz" y "Rancho Santa Rita" que fueron señalados como afectables por los campesinos peticionarios, de los trabajos técnicos e informativos practicados durante el procedimiento, se advierte que se encontraron inexplorados por un periodo mayor a dos años consecutivos, sin causa justificada predios estos que cuentan con certificados de inafectabilidad agrícola números 10475 y 183019, expedidos a favor de los señores Fernando Arriaga González, Jesús Agredano Rodríguez y Blanca Martínez de Agredano, respectivamente, por lo que la Dirección de Inafectabilidad Agrícola, Ganadera y Agropecuaria, instauró el procedimiento para dejar sin efectos jurídicos los Acuerdos Presidenciales del seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y cancelar los certificados de inafectabilidad mencionados

En tal virtud, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, notificándose a los propietarios de los predios denominados fracción "La Luz" y "Santa Rita", para que ofrecieran pruebas y formularan alegatos en defensa de sus intereses, dentro del término de treinta días a partir de que fueron debidamente notificados.

A este respecto, de las constancias que obran en el expediente, se conoce que el señor Salvador Gayol Patterson, propietario del predio denominado fracción "La Luz", fue el único que compareció al procedimiento de cancelación, a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, aportando las pruebas y alegatos que consideró pertinentes, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos del artículo 202, en relación con el 197, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 167 de la citada Ley; con

las que demostró que el predio de su propiedad en ningún momento se encontró sin explotación, desvirtuando lo asentado en el informe rendido por el comisionado, al practicarse los trabajos técnicos e informativos complementarios. En consecuencia se deja firme el Acuerdo Presidencial del seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, que otorgó el certificado de inafectabilidad agrícola número 10475, que ampara al predio denominado "Fracción de la Luz", con una superficie de 433-00-00 hectáreas (cuatrocientas treinta y tres hectáreas), expedido el veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a favor del señor Fernando Arriaga González (a foja 130 del legajo 13).

Por lo que se refiere a la situación material del predio denominado "Rancho Santa Rita", de las constancias que obran en autos, esencialmente de los informes técnicos e informativos rendidos por los comisionados durante el procedimiento, se llega al conocimiento que se localizó sin explotación alguna por parte de sus propietarios por más de dos años consecutivos, sin causa justificada alguna y que no obstante que sus propietarios, señores Roberto Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera, fueron debidamente notificados, como se señala en el resultando séptimo de esta sentencia, para que concurrieran a manifestar lo que a sus intereses conviniera, estos no lo hicieron, por lo tanto, al no desvirtuar la causal de afectación a que se refiere la fracción II, del artículo 418, de la Ley Federal de Reforma Agraria, consistente en la inexploración del predio durante más de dos años consecutivos sin que exista causa de fuerza mayor, con base en los trabajos técnicos y al dictamen de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, procede dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial del nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, y consecuentemente la cancelación del certificado de inafectabilidad agrícola número 183019, expedido a favor de Jesús Agredano Rodríguez y Blanca Martínez de Agredano, que ampara al predio denominado "Santa Rita", con una superficie de 299-20-00 hectáreas (doscientas noventa y nueve hectáreas, veinte áreas), de diversas calidades, ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, propiedad de los señores Roberto Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, procede conceder al poblado denominado "Santa Rita de Guadalupe", ubicado en el Municipio de San Felipe, Estado de México, una superficie de 299-20-00 hectáreas, (doscientas noventa y nueve hectáreas, veinte áreas), de diversas calidades, por concepto de dotación de tierras, que se tomarán íntegramente del predio denominado "Rancho Santa Rita", propiedad de los señores Roberto Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera, para beneficiar a los cuarenta y nueve campesinos capacitados, que se mencionaron en el considerando segundo; de acuerdo al plano proyecto que obra en autos. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56, de la Ley Agraria y podrá constituir la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o. y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- No ha lugar a dejar sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial del seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta, así

como tampoco el certificado de inafectabilidad agrícola número 10475, que ampara el predio denominado "Fracción de la Luz", ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, propiedad del señor Fernando Arriaga.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos jurídicos el Acuerdo Presidencial, del nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y, en consecuencia, se cancela el certificado de inafectabilidad agrícola número 183019, expedido a favor de Jesús Agredano Rodríguez y Blanca Martínez de Agredano, que ampara al predio denominado "Rancho Santa Rita", Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, con superficie total de 299-20-00 hectáreas (doscientas noventa y nueve hectáreas y veinte áreas), propiedad actual de Roberto Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera, por permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos, sin que exista causa de fuerza mayor.

TERCERO.- Es procedente la acción de dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Santa Rita de Guadalupe", ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México.

CUARTO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo tercero, de una superficie de 299-20-00 hectáreas (doscientas noventa y nueve hectáreas y veinte áreas), que se tomarán íntegramente del predio denominado "Rancho Santa Rita", propiedad de los señores Roberto Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Rivera, Isauro Pedraza Figueroa y José Guadalupe Pedraza Rivera, conforme al plano proyecto que obra en autos, afectable por permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos sin que exista causa de fuerza mayor, en términos del artículo 251, interpretado a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en favor de cuarenta y nueve (49) campesinos capacitados en materia agraria, que se mencionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir el Área de Asentamientos Humanos, la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y la Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud.

QUINTO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México, emitido el seis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

SEXTO.- Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEPTIMO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe

México, Distrito Federal, a diez de agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Arelly Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR: KAUL PEDRAZA GUTIERREZ.

En los autos del expediente 33/94, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA ANTONIETA CUADROS VILCHIS en contra de usted, demandando el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, el pago de pensión alimenticia, la C. juez del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó se emplazara por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que de sí pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3627.—15, 25 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISEO ORTIZ LOPEZ.

VERONICA ORTIZ ARISTA Y ELIZEO ORTIZ, en el expediente marcado con el número 801/94, que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción del lote de terreno número 7 de la manzana 52 de la colonia metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.20 m con lote 8, al sur: 17.20 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con lote 50, al poniente: 8.00 m con calle Villa Obregón, con una superficie de: 137.60 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

3617.—15, 25 agosto y 6 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 447/94.

Primera Secretaría

C. RAFAEL VILLANUEVA CHAVEZ

C. ROGIO GUADALUPE ROMERO RAMIREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda

las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija, C).—La liquidación de la sociedad conyugal y D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se lo hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 15 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

3623.—15, 25 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 544/91, promovido por SOCORRO DIAZ BELTRAN en contra de FELIX CHAVEZ "N", relativo al juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto de un terreno y casa de adobe ubicada en la Av. Libertad esquina con calle de Mina, municipio de San Miguel Chapultepec, distrito judicial de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 30.76 m con calle Libertad; al sur: 30.76 m colinda con Gregorio Isher; al oriente: 18.05 m colinda con Gudeña Reyes; y al poniente: 18.05 m colinda con calle Mina, se le emplaza al demandado para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar dicha demanda, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la solicitud por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, publicándose los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tenango del Valle, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

3639.—15, 25 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1100/94

Tercera Secretaría

ROSALIA VARELA REYES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Otenco, ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaxpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.00 m linda con Gilberto Rojas; al sur: 43.25 m y linda con arroyo privado que tiene 3.00 m de ancho; al oriente: 9.00 m y linda con José Flores Segura; al poniente: 10.00 m y linda con calle Porfirio Díaz s/n., con superficie de 410.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3527.—9, 23 agosto y 6 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 700/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS Y/O LIC. TERESITA GARRANCO HERNANDEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de BANCA SERFIN S.A. en contra de MELFON MARTINEZ MARTINEZ Y/O MA. CRISTINA FABELA DE MARTINEZ, El C. juez señaló las 12.00 horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados mismo, que fueron valuados en la cantidad de \$5,960 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), los cuales tienen las siguientes características: UN MODULAR: marca Fisac TTAD-101, Hecho en Corea, con compact disc, doble casetera con número de serie 5286708851 con dos bocinas de 40X20 cms; UN LIBRETO: compuesto de tres módulos con tres entrepaños en la parte inferior con cerraduras correizas y un entrepaño en triplay y madera tipo macopan; UN TELEVISOR marca Kawasho en imagen blanco negro con pantalla de 5 pulgadas con número de serie C008973; UNA ENCICLOPEDIA: compuesta de doce tomos denominada gran diccionario enciclopédico ilustrado con pastas azul marino y blanco; UNA ENCICLOPEDIA: compuesta de 26 tomos designada Time Life (las grandes épocas de la humanidad) editorial Time Life; UN JUEGO DE SALA: color café, con sillón sofá, love seat en tela estampada en figuras de trigo color vino en madera macopan; UN TELEVISOR: con imagen de color marca Sony Trinitron modelo KV-175m con pantalla de 20 pulgadas, número de serie 6757; UNA BARRA DE CANTINA: en forma de escudilla con dos entrepaños laterales en la parte de atrás tres bancos forrados con terciopelo color vino en madera macopan; UN JUEGO DE CONSOLITA: compuesto de mesa de tres patas con superficie de mármol color melón con gris y grabado en dorado; UNA VIDEOCASSETERA: marca Sony formato Beta modelo SL20 serie número 676893 color gris; UNA RADIOGRABADORA: doble casetera, marca General Electric, con dos bocinas desmontables con serie a la vista, UNA RECÁMARA: en color negro compuesta de dos burós, una cabecera, un esquinero y cuatro ejes, hecho de madera macopan; UN TELEVISOR: con imagen a color marca Philips, con pantalla de 10 pulgadas, modelo FJ4017 CH21, serie número 61599750; UNA RADIOGRABADORA: con compact disc, marca Aiwa modelo CA-DW9H con dos bocinas; UN NINTENDO: modelo NES001 serie número 388806883 con controles y eliminador; UN ATARI: 2600 modelo número C7-26004 serie número AT840073257 con sus dos controles marca Jo Stick 125; UNA MAQUINA DE ESCRIBIR: marca Brother Privaforn, modelo CE-66 serie 80514464 en color negro; UN LOTE DE MUEBLES: recámara en madera tipo macopan compuesto de dos cabeceras individuales, un buró esquinero y un mueble de cuatro cajones con entrepaños; UN TELEVISOR: marca Philips, con imagen a color de 21 pulgadas, la pantalla modelo MR2003CH21 serie 13474 677 con control remoto; UNA RADIOGRABADORA: marca Sharp, color rojo modelo RT-247Y(R) serie 90150883; UNA RECÁMARA: con dos cabeceras individuales en color blanco, buró central y un mueble de seis cajones en madera; UN CUADRO: con marco de madera color dardo con un paisaje de una casita de 20X30; UN CUADRO: con marco de madera de 60X60 cms, paisaje de un vaso y una jarra

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este juzgado por tres veces en tres días, convóquen postores.—Toluca, México, a los 24 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. Rúbrica. 3907.—29 agosto, 1o, y 6 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Núm. 577/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ Y SONIA HIJO DE CEBALLOS, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 21 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de

los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un inmueble y construcción ubicado en Pino Suárez Sur No. 114, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con Rufina García; al oriente: 17.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: sin información. Con superficie de: 270.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento No. 1413, colimen nueve, fojas 128, libro primero, sección primera, de fecha 17 de julio de 1964.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 22 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 3963.—29 agosto, 1o, y 6 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIBEL FLORES PEÑA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información AD-PERPETUAM, en el expediente marcado con el número 1620/94, para acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble denominado Las Flores, ubicado en el barrio de Santa María Zoquiapan, municipio de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.85 m con Enriqueta de León Hernández y 10.85 m con Antonio Glez., al sur: 22.70 m con calle Atotonilco; al oriente: 22.30 m con Antonio González Hernández; al poniente: 22.30 m con Teresa Peña de Saies, con una superficie de: 506.21 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del código civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad.—Dade en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 15 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. 3910.—29 agosto, 1o y 6 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

CARLOS MOSQUEDA BECERRIL

Se cae de su conocimiento, que su esposa MARIA GABRIELA SANCHEZ RAZO, bajo el expediente número 832/94-2, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, por las causas previstas por la fracción VIII del artículo 233 del Código Civil Vigente, y demás causas mencionadas en su escrito inicial de demanda. El Ciudadano Juez por auto de fecha 9 de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 13 de julio del presente año, ordenó su emplazamiento, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; comparezca ante este tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los 9 días del mes de agosto de 1994, en Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica. 596-A1—15, 25 agosto y 6 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 123/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. LAURA PLATA GONZALEZ y/o E.D. ELVIA COLIN HUERTA, endosatarios en procuración del señor ROBERTO ROMERO ORTEGA en contra de MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ, el C. juez señaló las doce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que lo fue: terreno y casa habitación ubicado en el Cerro de la Estrella No. 438, Fraccionamiento Xinantecatl, municipio de Metepec, México, medidas y colindancias según escritura inscrita bajo la partida No. 312-429, volumen 321, libro primero, sección primera a fojas 36; al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote; al poniente: 10.00 m con calle Cerro de la Estrella, área total de 200.00 m², según escritura. Descripción general del inmueble. Uso actual, casa habitación unifamiliar, tipo de construcción: T-1, de buena calidad en dos niveles distribuidos de la siguiente manera: en planta baja, estancia, comedor, estudio, cocina y baño, en planta alta: vestíbulo, tres recámaras, sala de televisión y baño completo, sirviendo de base para el remate la cantidad de (trecientos treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de los estrados de este H. juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, en la ciudad de Toluca, México, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3896.-29 agosto, 1o. y 6 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 2190/93.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue RITA ROSAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO VAZQUEZ MARTINEZ, en contra de GRACIELA AGUILERA FLORES, el C. juez segundo civil de primera instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en este juicio la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en una fracción de terreno denominado "Xochitla", ubicado en Coatlinchán, Texcoco, México, con una superficie de 218.26 m², se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la demandada, bajo el número 699, volumen 90, Libro Primero, sección 1, a fojas 138, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de N\$ 78,125.73 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 73/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, conforme lo dispone el artículo 768 del Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación y estrados del juzgado, anunciándose la venta del inmueble antes citado.—Texcoco, México, a 23 de agosto de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Záratea.—Rúbrica. 3909.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 100/94, MIGUEL LOPEZ GALAN, promueve diligencias de información ad-perpetuam respecto de terreno rústico de labor denominado Chichina o Teopantlalpan, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda; norte:

52.20 m con Juana Vda. de Castillo antes y ahora con Elba Castillo Sánchez; sur: 55.15 m con camino a Chichina; oriente: 319.64 m con Agustín López Galán; poniente: 324.70 m con Miguel Galicia ahora, antes con Alfonso Galicia; con superficie total de 7,292.47 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de la Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 3905.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. No. 128/94, JOSE PASTOR GUADALUPE GAMEZ MEZA Y REYNA MONTEIRO ALARCON, promuevan diligencias de información ad-perpetuam, respecto terreno urbano denominado El Jazmín, ubicado en la calle Mirador número 9, en la colonia El Mirador de San Francisco Acuautla, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, México, con superficie de 168.00 m², mide y linda; norte: 21.00 m con Rosa María Velázquez Gutiérrez; sur: 21.00 m con Francisco García; oriente: 8.09 m con calle Mirador y poniente: 8.00 m con callejón Hidalgo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3905.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. Núm. 101/94, AGUSTIN LOPEZ GALAN, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Chichina o Teopantlalpan, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda; norte: 53.40 m con Juana Vda. de Castillo antes, actualmente con Elba Castillo Sánchez; sur: 55.65 m con camino a Chichina; oriente: 314.70 m con Juana Galicia Neria de Mousó; poniente: 319.64 m con Miguel López Galán; con una superficie total de 17,293.69 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de la Instancia, Lic. J. Ascención Mandoza Pineda.—Rúbrica.

3905.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 136/94/2a.

Segunda Secretaría

LEOPOLDO VELARDE ORTEZ, apoderado legal de la señora CARMEN PLATA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en barrio de los Reyes, calle Tijuana número seiscientos treinta y cinco, en la colonia Santa María Tlaxpotepec, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.65 m con propiedad de la sucesión de la señora Gloria Morales; al sur: 42 m con propiedad del señor Servando Rivera; al oriente: en 11 m con calle Tijuana; al poniente: en 11 m con Avenida de las Torres, con una superficie total de 462 m².

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma propuestas. Ecatepec de Morelos, México, a 11 de julio de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 3883.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 748/94-2, los señores NATIVIDAD ROMERO DE BARRITA y/o TERESO BARRITA HERNANDEZ, promueven diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado La Perita, ubicado en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de 203.12 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.15 m y linda con Avenida Tolva; al sur: en 15.40 m y linda con lote número 2; al oriente: en 15.20 m y linda con lote número 8; al poniente: en 12.50 m y linda con calle Lauro Aguirre, haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

586-A1.—9, 23 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUCIO PEREZ VAZQUEZ y YOLANDA PALOMARES IZQUIERDO, promueven en el expediente número 1161/93-3a., diligencias de inmatriculación del lote del terreno con construcción ubicado en la calle de las Flores, hoy Profesora Cecilia Herrera número exterior 9, número interior 4, Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m y linda con Librado Balderas anteriormente ahora en la actualidad linda con Socorro Trejo López; al sur: 12.00 m y linda con la escuela, ahora en la actualidad con servidumbre de paso; al oriente: 10.50 m y linda con Brigida González, anteriormente, ahora en la actualidad con María de la Luz Ruiz González; al poniente: 10.50 m y linda con Concepción González, anteriormente ahora en la actualidad con Rodolfo González Solana.

Llamando por este conducto a la persona que se crea con algún derecho con el inmueble. Por su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, Lic. Lillana Corte Angeles.—Rúbrica.

559-A1.—9, 23 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 668/94-2

HOMOBONA VEGA GOMEZ, promoviendo por mi propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del terreno ubicado en las calles de Armas Norte número 35, de la colonia San José Puente de Vigas, Tlalnepanitla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.70 m y linda con Máximo Rosales Camacho; al sur: 19.92 m y linda con Eleazar Hernández Medina; al oriente: 7.90 m y linda con Edilberto Chávez Olalde; al poniente: 7.95 m y linda con Antonio Domínguez, con una superficie aproximada de 163.70 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos M. Hernández Ortiz.—Rúbrica

559-A1.—9, 23 agosto y 6 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 403/94, MIREYA VIRGINIA RUIZ ENRIQUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandando la disolución del vínculo matrimonial en contra de RICARDO ACOSTA REYES, invocando en los hechos y preceptos de derecho que alude en su demanda, y por medio del presente, por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole al demandado que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, y se le tendrá por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, a trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3633.—15, 25 agosto y 6 septiembre

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

SANTA MARIA ANTONIA ESQUIVEL GOMEZ, promueve en el expediente número 1357/91, diligencias de información perpetuam, respecto de un terreno denominado "Xolaltengo", ubicado en la calle Hidalgo número 20, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos tramos rectos; uno de 35.75 m y otro de 6.28 m con Arnulfo Pérez, al sur: en dos tramos; uno de 21.30 m y otro de 21.18 m con Felipe Chávez, al oriente: en dos líneas; una de: 11.81 m y otra de: 1.56 m con Juan Viquez, al poniente: en dos líneas; una de: 14.00 m y otra de 60.00 m con calle Hidalgo.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estime pertinentes. Y se expiden a los 24 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

3904.—29 agosto, 10, y 6 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil del Distrito Judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 702/93, promovido por SERGIO PENA GRANADOS en contra de JESUS ARCE AVILA, La C. Juez señaló las 12.00 horas del día 12 de septiembre próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Chevrolet, tipo Montecarlo, serie IGLA237K88R405517, color café con la mitad del toldo crema, tres taponos, rin con apariencia de rayos, placas de circulación EVA-9374 de Coahuila, México, vestidura color crema, en regulares condiciones de uso, número de serie no se notan las cifras claramente: automóvil marca Chevrolet Caprice Modelo 1977, color verde, Registro Federal de Automóviles, 4273517, con placas de circulación MLH-749 del Estado de México, con un golpe en la puerta izquierda, llantas en mal estado, rines de magnesio, varios rayones en la pintura.—Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS.—Convóquese postores y ofrese acreedores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días—Toluca, México, a 16 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

3999.—2, 5 y 6 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

El C. CARLOS VELASCO RIVERA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 615/94, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado Bandera, ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 18.40 m y la segunda de 20.77 m y linda con Av. Francisco I. Madero, al sur: en dos líneas, la primera de 26.51 m y la otra de 5.00 m y linda con Av. Libertad; al suroeste: en dos líneas, la primera de 3.56 m y la otra de 3.75 m y linda con Av. Francisco I. Madero y Av. Libertad; al noroeste: en tres líneas, la primera de 5.42 m y la segunda de 3.05 m y la tercera de 3.80 m y linda con Av. Francisco I. Madero; al oriente: 44.17 m y linda con Lucio Velasco Ceballos, con una superficie aproximada de 1071.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3987.—1o., 6 y 9 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 976/94

Primera Secretaría

TEOFILO DIONICIO MORALES TEXOCOTENCO, promueve información ad perpetuum, respecto del inmueble ubicado en Segunda Cerrada de Chiapas lote cuatro, en la colonia Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m linda con el señor Ismael Ponsón; al sur: 14.00 m linda con el señor Isaías González; al oriente: 8.00 m linda con Juan Romero Rodríguez; al poniente: 3.00 m linda con Segunda Cerrada de Chiapas, con una superficie de 112.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 3986.—1o., 6 y 9 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número: 592/94, relativo a las diligencias de información de dominio, que promueve HIPOLITO BECERRIL JUAREZ, por su propio derecho, en diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián de Villa de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 136.00 m con colinda con predio de la señora Vicenta Becerril, al sur: 136.00 m colinda con la Avenida Juárez, al oriente: 55.40 m con colinda con terreno de Agustina Díaz, al poniente: 55.40 m colinda con terreno de Vicenta Salinas y Genaro Becerril, con una superficie de: 898.00 m². El cual lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, en calidad de propietario.

Por lo tanto el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad; por

tres veces dentro de tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de Ley.—Dado en Toluca, México a los 29 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica

3966.—1o., 6 y 9 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

En el expediente 360/94, JUAN CORREA CHOMBO, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 47, de la colonia Agua Azul Sección Pirules del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle San Cristóbal; al sur: 9.00 m con lote 36; al oriente: 20.00 m con lote 13; al poniente: 20.00 m con lote 11, con una superficie de 180 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la publicación, se dice estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

652-A1.—25 agosto, 6 y 19 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

En el expediente número 1038/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS FLORES MENDOZA en contra de HORACIO CARDONA GUEVARA, promovido en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las doce horas del día veintitres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Rambles American tipo Guayin, modelo 1977, con motor hecho en México, número 7E4F15537, con número de serie 7E4F15537, con Registro Federal de Automóviles 04216663, con placas de circulación número 263 AUC, para el Distrito Federal, fijándose como base para el remate la cantidad de dos mil nuevos pesos 00/100 M.N. Por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y publíquense también dichos edictos por tres veces dentro de tres días, por lo que se convocan postores.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica. 4013.—5, 6 y 7 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUHTLAN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 332/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por **ERIQUE W. DE VELAZCO**, en contra de **HECTOR GASPAR ORNELAS**, el juez segundo civil de Cuauhtlán, México, señaló las 10.00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un vehículo automotor marca Nissan, tipo Tsuru II, modelo 1991, color rojo, de transmisión automática, cuatro puertas; en estado de uso regular; sirviendo de base la cantidad de **DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS (17,000.00 N/P, M.N.)**; siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes se convocan postores.

Para su publicación en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** por tres veces dentro de tres días; y un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado.—Cuauhtlán, México, a 30 de agosto de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Velázquez Contreras.—Rúbrica

676-A1.—5, 6 y 7 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1138/94

Segunda Secretaría

C. FLAVIO CALERO LARRAZABAL

La **C. YOLANDA NAVARRO IBARRA**, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones A) El divorcio necesario; B) La terminación de la sociedad conyugal; C) El pago de una pensión alimenticia provisional durante el procedimiento así como la pensión alimenticia definitiva; D) El pago de las cantidades de adeudos que ha contraído; E) El aseguramiento de la pensión alimenticia provisional y definitiva; F) El pago de gastos y costas. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle en el presente juicio se seguirá en su contra de rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica

3843.—25 agosto, 6 y 19 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ALICIA NAVA RESENDIZ**

Por el presente se le hace saber que: el señor **ANASTACIO ORTEGA CASTRO**, en el expediente número 705/94, que se tramita en este juzgado demanda la usucapción del lote de terreno número 54, manzana 147, lote 26 de la colonia El Palmar de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con avenida Alehú; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 8.05 metros con calle Jazmín; al poniente: 8.05 m con lote 1; con una superficie total de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secre-

taría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en el presente a los 8 días del mes de agosto de 1994.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica.

3854.—25 agosto, 6 y 19 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 2031/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.** en contra de **FRANCISCO JAVIER GUZMAN CASTILLO** y **SERGIO FLORES MORELOS**, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: en lote de terreno marcado con el número nueve, de la sección VII, del Fraccionamiento Rancho la Asunción, ubicado en el municipio de Metepec, México, con superficie de 560.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lotes 70 y 68 de la sección VI; al sur: 20.00 m con Paseo de Santa Rosa; al oriente: 28.00 m con el lote número 11, de la sección VI; al poniente: 28.00 m con el lote número 7, de la sección VII. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida No. 338-1775, libro primero, sección primera, volumen 321, fojas 41, de fecha 18 de marzo de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de doscientos ochenta mil nuevos pesos M.N. Toluca, México, a 22 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

3985.—1o., 6 y 9 septiembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1003/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JUAN RANGEL CONTRERAS**, en contra de **TERESA CAMACHO GOMEZ Y ENRIQUE CAMACHO CAMACHO**, por auto de fecha 17 de agosto del año en curso, se señalan las 11.00 horas del día 23 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con local comercial, ubicado en Lote Fabila número 1101, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con calle Hanceros de Toluca; al sur: 17.76 m con lote número 13; al oriente: 9.25 m con propiedad particular y al poniente: 10.00 m con Avenida Guadalupe Victoria sur; con superficie de: 168.80 m², cuyos datos registrales son partida número 438-4417, volumen 312, fojas 47, Libro Primero, Sección Primera de fecha 11 de julio de 1991 en el Registro Público de la Propiedad. Por lo que por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, que es la cantidad de **NS 296 000 (DOSCIEN-TOS NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en los estrados de este juzgado, y en los lugares públicos de costumbre.—Se expiden en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

3968.—1o., 6 y 9 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOLO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número: 811/94.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARIA ISABEL LEDEZMA RESENDIZ. le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11-A, de la manzana 22 de la calle de Barrilito, con el domicilio actual que es el número 344 de la misma calle, en la colonia Esperanza de este municipio. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con calle Amanecer Ranchero; al sur: 10.70 m con calle Lote 10-A; al oriente: 17.00 m con calle Barrilito, al poniente, 17.60 m con lote 6-A. Con una superficie total de 181.90 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representar a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presentará su seguridad en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones con las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado. Para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
3519.—15, 25 agosto y 6 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 10465/94, **PLACIDA ALEMAN DE VARGAS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y s/n., en Santa Ana Tlapalcán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.25 m con Teresa Alemán; al sur: 9.25 m con Isaura Jiménez; al oriente: 22.55 m con Benito Alemán; al poniente: 22.55 m con Angela Alemán; superficie de: 208.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3897.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 10431/94, **MARIO ZEPEDA CARDOSO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n., en San Marcos Yachihuaaltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 75.40 m con Carmen Zepeda García; al sur: 75.40 m con Agustina Mendoza Romero; al oriente: 13.55 m con Santos Zepeda Cardoso; al poniente: 13.35 m con calle Isidro Fabela, superficie de 1,014.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3911.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 10663/94, **PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., s/n., Loma de Solalpa, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 77.30 m con Nicolás Matías Lano; sur: 107.40 m con Justo Rubio Gutiérrez y Erminia Catarina Baldera; oriente: 44.25 m con Adrián Clemente Pablo; poniente: 44.60 m con Gregorio Bermúdez Estrada; superficie aproximada de 4102.18 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3902.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 10662/94, **PEDRO JUAN SILVERIO MODESTA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., s/n., Col. Corral, San Pedro Abajo Primera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Severiano Modesto; sur: 17.00 m con Hermenegildo Santiago de la Cruz; oriente: 38.00 m con Silverio Galindo de Jesús; poniente: 37.00 m con camino público, superficie aproximada de 543.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3902.—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 3144/94, **FRANCISCO RAMIREZ GAMBOA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Manuel Altamirano s/n., San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.80 m con Juan Ramírez Gamboa; sur: 21.52 m con Blas Ramírez; oriente: 12.00 m con Juan Jiménez; poniente: 12.00 m con Inocenta Pérez; superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3895.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 3143/94, **JUAN RAMIREZ GAMBOA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Altamirano No. 105, San Luis Mexitepec, municipio de Toluca, mide y linda: norte: 18.70 m con Alfredo Ramírez; sur: 18.70 m con Francisco Ramírez Gamboa, quebra 80 centímetros al oriente en una distancia de 4.00 m con Francisco Ramírez Gamboa; oriente: 12.00 m con Juan Jiménez; poniente: 12.00 m con servidumbre de paso, superficie aproximada de 232.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3895.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 9932/94, **MARIA HERNANDEZ VDA. DE ARGUELLES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de la cabecera municipal, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Bulmaro Alfonso Sánchez R.; al sur: 10.00 m con Av. José María Morelos; al oriente: 20.00 m con Macedonio Albarrán; al poniente: 20.00 m con Bulmaro Alfonso Sánchez R.; superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 503/94, EDGARDO ANTONIO PARRALES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Esperanza y Tiro México, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 33.30 m con Reynalda Trejo Ruiz; al sur: 33.30 m con Ignacio Trejo Ruiz; al oriente: 26.25 m con Ignacio Trejo Ruiz; al poniente: 26.25 m con Carlos Flores Navarrete, superficie aproximada de 874.13 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 502/94, JOSE ANTONIO FONSECA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Felipe de Jesús Chaparro (antes Av. Jiménez), municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro mide y linda: al norte: 20.77 m con Manuel Cerón Lara; al sur: 20.77 m con Benito Julián García Romero; al oriente: 12.14 m con Aurora Chávez Argueta; al poniente: 14.70 m con Av. Felipe de Jesús Chaparro (antes Av. Jiménez), superficie aproximada de 275.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 501/94, NICOLAS ESCOBAR LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San José el Tunal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 51.45 m con Tomás Valencia o Isabel Núñez; al sur: 47.70 m con Lucía Sánchez E.; al oriente: 86.20 m con Nicolás Escobar; al poniente: 86.00 m con Domitila Escobar, superficie aproximada de 4,227.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 504/94, ESPERANZA CANO VIUDA DE BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.57 m con Av. Benito Juárez; al sur: 2.68 m con José Bueno V.; al oriente: 7.48 m con Leonila Rivera; al poniente: 7.30 m con Aurora Navarrete Moreno, superficie aproximada de 23.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 505/94, JULIETA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Carmen Moreno; al sur: 8.00 y 6.00 m con Carmen Moreno y Vía de FF. CC.; al oriente: 8.00 m con camino a Tlaxcopec; al poniente: 3.00 y 5.00 m con Carmen Moreno, superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 506/94, ZENaida RUIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Francisco I. Madero, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Aranza Casiano; al sur: 10.00 m con camino a Tiro Ocho; al oriente: 43.50 m con Jesús Aranza Casiano; al poniente: 43.50 m con Julia Granados Cruz; superficie aproximada de 435.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 507/94, JOSE CORREA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro mide y linda: al norte: 13.22 m con cerrada sin nombre; al sur: 12.32 m con calle de Rayón; al oriente: 41.37 m con Capilla de las Animas; al poniente: 41.00 m con Amela Bello y Teresa Hernández, superficie aproximada de 525.86 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 17 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3891.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 7258/257/94, PERFECTO FUENTES OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 64.00 m con propiedad privada; sur: 61.00 m con Alexander Armendaris Velasco; oriente: 92.50 m con calle sin nombre; poniente: 91.00 m con Román Fuentes.

Superficie aproximada de: 5,734.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3893.—29 agosto, 1o. y 6 septiembre

Exp. 7260/259/94, ANGELA MIRANDA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 28.80 m con Francisca Dávila viuda de Santana, sur: 30.75 m con Juana Dávila de A., oriente: 22.00 m con calle cerrada, poniente: en dos líneas: 10.20 y 12.00 m con Juan Dávila Rivera y Dámaso Monroy Dávila.

Superficie aproximada de: 666.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7261/260/94, JUANA DAVILA DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 30.75 m con señora Angela Miranda Dávila, sur: 30.00 m con calle, oriente: 22.00 m con calle cerrada, poniente: 22.50 m con señor Dámaso Monroy Dávila.

Superficie aproximada de: 675.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7262/261/94, BIBIANO VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Mora", San José del Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 75.40 m con carretera, sur: 79.80 m con Juan Manuel García, oriente: 33.50 m con camino, poniente: 36.00 m con Angel Becerril.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7263/262/94, ALMA GABRIELA GOMEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Loma de San Miguel, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 37.00 m con señora Alejandra Santillán Becerril, sur: 37.00 m con señor Felipe Garrido, oriente: 54.50 m con señor Salomón Santillán Vargas, poniente: 54.50 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2016.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7264/263/94, EULALIA OSNAYA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas, Col. Miguel Hidalgo, San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 59.00 m con calle sin nombre, sur: 42.02 m con calle Chiapas, oriente: 44.37 y 61.67 m con Pascuala Rivas, Reynaldo Rodríguez Martínez Y/O, poniente: 9.50, 26.00, 20.00 y 54.00 m con avenida Miguel Hidalgo.

Superficie aproximada de: 5,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7265/264/94, EULALIA OSNAYA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 45.00 m con Margarito Blancas, sur: 43.00 m con Juan Alberto González, oriente: 82.00 m con Lidio Rivas González, poniente: 87.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 3,718.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7266/265/94, EULALIA OSNAYA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes, Col. Loma de San Miguel, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 105.00 m con Salomón Santillán, sur: 105.00 m con Rosa Vega, oriente: 52.00 m con Alfredo Martínez, poniente: 52.00 m con calle Aguascalientes.

Superficie aproximada de: 5,460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7267/266/94, SABINA JIMENEZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Morelos No. 113, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Méx., mide y linda; norte: 18.41 y 1.31 m con calle privada, sur: 17.21 m con Juan Gómez Rivas, oriente: 23.58 m con señora Anolonia Jiménez Osnaya, poniente: 23.68 m con José Jiménez Gómez.

Superficie aproximada de: 475.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7259/258/94, AGUSTINA GUTIERREZ VDA. DE DAVILA, en representación de los menores de edad RICARDO, FELIX Y PEDRO DAVILA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 54.50 m con propiedad del señor Juan Dávila Rivera, sur: 48.60 m con la señora Petra Rivera Vda. de Dávila, oriente: 15.50 m con propiedad del señor Hilario Dávila Rivera, poniente: 20.00 m con propiedad del señor Juan Dávila Rivera.

Superficie aproximada de: 915.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 4 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o. y 6 septiembre

Exp. 7255/254/94, HILARIO DÁVILA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Méx., mide y linda; norte: en dos líneas: 13.10 m y 35.30 m con Juan Dávila Rivera, sur: en dos líneas: 18.45 m y 34.10 m con calle cerrada y Sra. Paula Dávila de Landeros, oriente: en dos líneas: 16.00 m y 1.60 m con Faustino Pérez y Calle Cerrada sin nombre, poniente: 14.00 m con señora Agustina Gutiérrez Vda. de Dávila.

Superficie aproximada de: 757.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 4 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7251/250/94, TRINIDAD ALMAZAN VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Morelos, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 61.00 m con barranca, sur: 61.00 m con avenida principal, oriente: 95.00 m con Constantino Rodríguez Vega, poniente: 95.00 m con Vicente Almazán.

Superficie aproximada de: 6.080.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7252/251/94, MANUEL PONCE LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Transfiguración V.N.R., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 29.96 m con Margarito Estrada, sur: 88.00 m con señor Ponce, oriente: 11.94 y 38.34 m con camino público, poniente: 42.25 m con señor Mireles.

Superficie aproximada de: 2,251.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7253/252/94, MARIA PAULA DÁVILA DE LANDE-ROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 34.10 m con Hilario Dávila R., sur: 33.80 m con Roberto Alvarez D. y Arturo Corona Dávila, oriente: 10.14 m con propiedad privada, poniente: en dos líneas: 12.40 m y 14.50 m con calle Cerrada y Regina Dávila de Tovar.

Superficie aproximada de: 635.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7254/253/94, MAXIMINA GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Matos S/N Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 14.70 m linda con camino público, sur: 10.30 m y linda con camino Público, oriente: 81.00 m y linda con propiedad privada, poniente: 77.00 m y linda con Modesto Ayala.

Superficie aproximada de: 991.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7256/255/94, JOSE VEGA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21^a, Av. Morelos No. 146, San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 13.00 m con carretera Federal, sur: 13.00 m con señor Gualberto Vega Rodríguez, oriente: 24.70 m con señor Gualberto Vega Velázquez, poniente: 24.70 m con señor Efrén Vega Velázquez.

Superficie aproximada de: 320.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

Exp. 7257/256/94, ANDRES VERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 21 de Marzo No. 13, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, México, mide y linda; norte: 13.20 m y linda con Martiniano Vera Martínez, sur: 13.70 m y linda con Esteban Vera Martínez, oriente: 13.50 m y linda con Esteban Vera Martínez, poniente: 13.50 m y linda con Paso de serpiente.

Superficie aproximada de: 182.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3893.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 865/94, EILEMON PEÑA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Niños Héroes s/n., de Santiago Tlalpa, municipio de Santiago Tlalpa, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 10.00 m y linda con calle Niños Héroes; al sur: 10.44 m y linda con Eilemón Peña Quiroz, al oriente: 15.90 m y linda con pasillo privado; al poniente: 15.82 m y linda con Euliano Peña, con una superficie aproximada de 162 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rogel.—Rúbrica.
3399.—29 agosto., 1o y 6 septiembre

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCONGO

PROMOCIONES

Exp. 1187/94, MARIA CRISTINA DOMINGUEZ GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del poblado de Santa Ana domicilio conocido del municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 10.00 m con Marcelino Alvarez Cerón; al sur: 10.00 m con camino a la Secundaria; al oriente: 20.00 m con Arturo Becerra; al poniente: 20.00 m con Marcelino Alvarez Cerón. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1188/94, MARICELA Y SOCORRO IMELDA GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano de San Diego D/C., del municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 40.00 m con Felipe Guadarrama; al sur: 40.00 m con Felipe Guadarrama; al oriente: 20.00 m con Inocente Guadarrama; al poniente: 20.00 m con calle s/n.

Superficie aproximada de: 800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1189/94, EUSTOLIA FRANCISCO PRISCILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colorín 10 de Agosto Cuartel Número Dos, Bc. Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.00 m con Raquel López Jaime; al oriente: 20.00 m con Tullia Garza Serrano; al poniente: 20.00 m con Anastasio Gama Gama. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1190/94, LILIA GUADARRAMA PEDROZA DE GUAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en acera Oriente de la Segunda calle de Profr. Antonio Vázquez municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 56.00 m con Emma Guadarrama; al sur: 56.00 m con Inocente Alfredo Ferrer V. y Salvador Cruz; al este: 10.50 m con Hércules Rivera y Gemma Velazquez; al oriente: 10.50 m con Héctor Ayala; al poniente: 10.00 m con calle de su ubicación.

Superficie aproximada de: 574.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1191/94, PEDRO GARCIA GOMEZ Y MARIA SALINAS DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Alvaro Obregón sin número, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda; al norte: 10.50 m con terreno baldío; al sur: 9.00 m con camino rumbo a la comunidad de Tlacoman, al oriente: 25.00 m con Emma Olvera Albarrán, al poniente: 25.00 m con Fausto Garza y otros.

Superficie aproximada de: 243.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1192/94, FAUSTINO HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Terrero" domicilio conocido, municipio de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 65.00 m con arroyo; al sur: 55.00 m con camino rumbo a San Bartolo; al oriente: 20.00 m con Estanque de agua; al poniente: 24.00 m con alfo del terreno.

Superficie aproximada de: 1,920.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1193/94, FLORENTINA MICHAELA ORTIZ ZAREÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 22; barrio de Santa María, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 13.55 m con Samuel Silva Villegas; al sur: 13.55 m con calle José Vicente Villada; al oriente: 15.70 m con Antonio Ortiz Zareñana; al poniente: 14.70 m con Cipriano Ruiz Serrano.

Superficie aproximada de: 205.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1194/94, JULIO GARDUÑO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Joya, municipio de Villa Cuerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 28.00 m con Bernarda Morales; al sur: 23.20 m con Patricia Romero Pichardo; al oriente: 9.25 m con calle; al poniente: 9.25 m con Daniel Vallejo.

Superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

Exp. 1195/94, MARIA DEL ROCIO MERIDA CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matameros No. 21, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 14.00 m con Fidel Garza; al sur: 15.00 m con Apolinar Acosta; al oriente: 8.50 m con calle; al poniente: 8.50 m con Maclovio Ayala.

Superficie aproximada de: 116.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3892—29 agosto, 1 y 6 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 857/94, LUIS MEJIA CRUZ Y MARIA DE LOS ANGELES CASTRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre de la población de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 m con Miguel González Carreño, sur: 25.00 m con Ma. de los Angeles González Carreño, oriente: 8.00 m con Ricardo Carmona González; poniente: 8.00 m con privada sin nombre.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, Méx., a 15 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3989--to., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O S

Exp. 1219/94, JUAN FERNANDO DIAZ AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Presa, San M. Mozoquilpan, Villa C., municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 18.00 m con Celerino Ovando Chavero; al sur: 16.00 m con Guadalupe Montiel; al oriente: 7.60 m con Julia Pérez; al poniente: 7.60 m con avenida Revolución.

Superficie aproximada de: 129.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1221/94, ISAI PORTILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en E. Carrillo Puerto No. 84, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 33.00 m con Juan Mejía Piata; al sur: 33.00 m con Benjamín, Silvia y Abel Portillo Trujillo; al oriente: 15.55 m con Pablo Portillo Alva; al poniente: 15.55 m con Julián Portillo Mauricio.

Superficie aproximada de: 513.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1222/94, ISAI PORTILLO ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 6.25 m con vereda; al sur: 6.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 67.70 m con Griselda Borbollón; al poniente: 67.70 m con Esteban Martínez.

Superficie aproximada de: 423.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1223/94, JORGE TELLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 213, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 20.00 m con Guadalupe Tello Castaño; al sur: 20.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 25.00 m con Maximino Roberto Ortega Guadarrama; al poniente: 25.00 m con Cibertha Ortega Guadarrama.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1224/94, ALBERTO JAVIER GONZALEZ CELEDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 102, en Sanchago, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 23.26 m con Juana Salcedo; al sur: 24.00 m con Rodolfo Palacios; al oriente: 10.70 m con Cándido Zea Gómez; al poniente: 10.60 m con Juan González Cerón.

Superficie aproximada de: 251.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1225/94, ROSENDO GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Tabla de Plan de San Antonio, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 13.25 m con Constancio García; al sur: 13.25 m con Basilio Guadarrama; al oriente: 23.50 m con Jorge García; al poniente: 23.50 m con Emilia Guadarrama.

Superficie aproximada de: 311.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1226/94, BENJAMIN GONZALEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela denominada Sanchago, jurisdicción del municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 14.20 m con Juana Salcedo; al sur: 14.20 m con Rodolfo Palacios; al oriente: 10.45 m con Bernardo González; al poniente: 10.40 m con Juana Granados.

Superficie aproximada de: 147.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1231/94, MIGUEL CASTILLO SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 153.00 m con Miguel Castillo Turín; al sur: 153.00 m con Nilfusa Castillo Estrada; al oriente: 16.80 m con ranja; al poniente: 16.80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. --Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.--El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.--Rúbrica.

3982--to., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1227/94, ROBERTO LEAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ramos Millán No. 12, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 69.00 m con Régio Anzira, 11.60 m con Francisco Martínez; al sur: 80.00 m con Pedro Redón Díaz; al oriente: 8.50 m con Francisco Martínez, 496 m con calle Ramos Millán; al poniente: 13.05 m con Raúl Leal Flores.

Superficie aproximada de: 967.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1228/94, ISAURA SUAREZ CRISPIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón Detetilla, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 94.80 m con Catalina Carmona; al sur: 94.80 m con Tomás Rivero Villavicencio; al oriente: 7.15 m con camino vecinal; al poniente: 7.15 m con caño regador.

Superficie aproximada de: 677.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1229/94, GUADALUPE ROMERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Santo, barrio Santa Teresa, Col. Guadalupe Victoria, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 170.00 m con Margarita Barbabosa; al sur: 168.80 m con camino a Villa Cuauhtémoc; al oriente: 43.00 m con Guadalupe Sánchez Nava; al poniente: 35.50 m con calzada Santo.

Superficie aproximada de: 6,648.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1230/94, ROBERTO BENITO LOPEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Milpa Chica, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 63.00 m con José Guadarrama; al sur: 63.00 m con Juan Carlos León García; al oriente: 13.20 m con Severo González; al poniente: 13.20 m con carretera a Fábrica María.

Superficie aproximada de: 831.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1232/94, ENRIQUE ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotzingo, calle Benito Juárez, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 24.93 m con

Rómulo Hilario Romero; al sur: 23.35 m con camino; al oriente: 24.13 m con Gabriel Romero; al poniente: 31.00 m con Faustino y Pedro Javier.

Superficie aproximada de: 798.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1233/94, SIMONA ROMERO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 125.70 m con Gloria Téllez; al sur: 163.30 m con José Luna Lara; al oriente: 29.30 m con camino vecinal; al poniente: 55.80 m con Río Solanos.

Superficie aproximada de: 4,426.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1234/94, ROBERTO CISNEROS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, barrio El Arsenal, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 80.00 m con Paulino Uribe; al sur: 73.40 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 13.25 m con Juana López; al poniente: 15.70 m con Santos Cisneros.

Superficie aproximada de: 1,146.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1235/94, URBANO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con camino vecinal; al sur: 15.00 m con Rodolfo Portillo Quiroz; al oriente: 25.90 m con camino vecinal; al poniente: 25.90 m con Cristóbal Becerril. Superficie aproximada de: 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1236/94, JOSE ANTONIO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con Rodolfo Portillo Quiroz; al sur: 15.00 m con Ignacio Hernández; al oriente: 25.86 m con camino vecinal; al poniente: 27.20 m con Cristóbal Becerril. Superficie aproximada de: 397.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1237/94, RODOLFO PORTILLO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Capulín, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 15.00 m con Urbano Portillo Quiroz; al sur: 15.00 m con José Antonio Portillo Quiroz; al oriente: 25.90 m con camino vecinal; al poniente: 25.90 m con Cristóbal Becerril.

Superficie aproximada de: 388.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre

Exp. 1238/94, MIGUEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 11.30 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.30 m con Gudelio Zaragoza; al oriente: 62.00 m con Concepción García Vda. de H.; al poniente: 65.50 m con Mercedes Olmos Zaragoza.

Superficie aproximada de: 720.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1245/94, AURELIO DORANTES GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 19.60 m con Bernabe Sánchez; al sur: 23.10 m con Lucio Sánchez; al oriente: 34.75 m con Juan Leonidez; al poniente: 33.50 m con Graciara González Vázquez. Superficie aproximada de: 694.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1246/94, MARTHA GUADALUPE AVALOS DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de la Florida en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 70.40 m con Raymundo Becerril; al sur: 114.50 m con Pablo Mireles; al oriente: 109.22 m con camino vecinal; al poniente: 50.00 m, 14.95 m, 42.22 m con Aureliano Becerril y Raymundo Becerril.

Superficie aproximada de: 8,916.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1247/94, JUANA BECERRIL VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tetitla, El Capulín, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda; al norte: 126.00 m con Marcia Ramírez; al sur: 126.00 m con Javier Becerril Vargas; al oriente: 16.25 m con caño regador y Javier Becerril; al poniente: 16.25 m con Río Solanos.

Superficie aproximada de: 2,048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1248/94, MARIA ENRIQUETA BAHENA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal pueblo de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 27.76 m con David Bahena Hernández; al sur: 24.90 m con Candelario González; al oriente: 12.40 m con Abelardo Alva; al poniente: 10.90 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 309.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1244/94, GUADALUPE SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ocote o camino a San Pedro, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 19.60 m con Jesús Sánchez, al sur: 19.60 m con camino a San Pedro, al oriente: 85.50 m con vecinos de San Pedro V.C., al poniente: 85.50 m con María Gómez Trujillo.

Superficie aproximada de: 1,675.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1243/94, DAVID GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Cedros", Santa Ana Jilotzingo, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 53.70 m con Gabino José, al sur: 27.00, 3.00 y 23.70 m con Agripino González Calva y Aldo Alva Villavicencio, al oriente: 53.70 m con vereda vecinal, al poniente: 10.00, 20.70 y 23.00 m con Aldo Alva Villavicencio.

Superficie aproximada de: 1,779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1242/94, MARIA GOMEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Ocote (o camino a San Pedro), municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 19.60 m con Jesús Sánchez, al sur: 19.60 m con camino a San Pedro, al oriente: 85.50 m con Guadalupe Sánchez Gómez, al poniente: 85.50 m con vecinos de San Pedro.

Superficie aproximada de: 1,675.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982.—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1241/94, JOSE LUIS POZAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Florida de San Agustín Mimbres, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 48.80 m con Eduardo Guerrero Meza, al sur: 30.80 m con Aurelio Meza Martínez, al sureste: 29.35 m con Romualdo Meza Martínez, al oriente: 16.80 m con Trinidad Martínez Rojas, al poniente: 27.80 m con Luisa Fernández Cid y Teresa Fernández Cid.

Superficie aproximada de: 1,453.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1240/94, BENIGNO AVILA VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Jilotezingo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 33.75 m con camino, al sur: 29.10 m con camino, al oriente: 41.07 m con Ernesto Avila y Heriberto Avila, al poniente: 46.00 m con Wenceslao Villavicencio.

Superficie aproximada de: 1,586.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1239/94, JUAN DIAZ AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presa" San Mateo Mozoquilpan, Villa C., municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 21.00 m con Inocente Díaz García, al sur: 21.00 m con Felipe Hernández, al oriente: 7.45 m con "La Presa", al poniente: 7.45 m con Abdón Díaz García.

Superficie aproximada de: 156.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 1220/94, JESUS WILFREDO MIRANDA ZAMBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa No. 46, barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 75.90 m con J. Guadalupe Samaniego, al sur: 75.65 m con herederos de Hilario Graciano, al oriente: 10.70 m con Rafael Samaniego Heras, al poniente: 11.70 m con calle de La Rosa.

Superficie aproximada de: 888.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 19 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

3982—1o., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10782/94, MARTHA BERNAL DE ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 3050 Pte. San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.35 m con Francisco Nava, sur: 63.00 m con Eufrocina Alcántara, oriente: 17.70 m con Margarita Bernal de García, 31.05 m con Margarita Bernal de García, 3.00 m con Angel Alcántara Díaz, poniente: 20.70 m con Luisa González.

Superficie aproximada de: 787.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3979—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 10660/94, MERCEDES CASTRO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Cuauhtémoc Poniente S/N, Zmazantepec, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Reyes Aguirre, sur: 25.00 m con Remedios Dimas, oriente: 10.00 m con privada, poniente: 10.00 m con Enrique Compero.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3984—1o., 6 y 9 septiembre.

Exp. 10517/94, LUIS EMETERIO ROBLES ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Pantón S/N, Tlaliterango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: noreste: 16.99 m con Cutberto Arzate Guadarrama, noroeste: 19.89 m, 37.27 m, 17.45 m, 15.24 m, 13.66 m, 17.23 m haciendo un total de 120.74 m con Cutberto Arzate Guadarrama, suroeste: 23.57 m, 23.70 m, 10.70 m haciendo un total de 116.47 m con camino real, sur: 2.92, 23.04, 38.28, 27.25 m, haciendo un total de 91.49 m con Luis Téllez Ruiz.

Superficie aproximada de: 5,554.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3976—1o., 6 y 9 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 644/94, CATALINO COLIN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, Méx., distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: norte: 68.00 m con Juan Pastana González, sur: en un punto 22.05 m y en otro 38.00 m en ambos puntos con camino vecinal, oriente: 46.00 m con Raúl Barrientes, poniente: 31.00 m con Rodolfo Colín Gómez.

Superficie aproximada de: 2,578.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendí Díaz.—Rúbrica.

3987—1o., 6 y 9 septiembre.



CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

"PRIMERA CONVOCATORIA."

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión del Jueves 25 de Agosto de 1994 se convoca a los señores Accionistas del CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S. A. DE C. V. a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará a las 17:00 horas - en Primera Convocatoria del día 29 de Septiembre de 1994 en el domicilio social de la sociedad.

El Orden del Día a la que se sujetará a la Asamblea que se convoca será la siguiente:

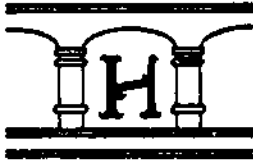
ORDEN DEL DIA:

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Aceptación ó no en su caso de la renuncia presentada por el Comisario de la Sociedad nombrado en la última Asamblea General de Accionistas.
- III.- Nombramiento de nuevos Comisarios en el supuesto caso de que la Asamblea acepte la renuncia del Comisario anteriormente designado.
- IV.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.
- V.- Autorización al Consejo de Administración para que toda -- transmisión de las Acciones de la Sociedad que se haga en lo sucesivo, sólo puedan efectuarse con la previa autorización de éste otorgada por escrito.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII. Designación del Delegado Especial de la Asamblea para la Protocolización del Acta respectiva, ante el Notario Público de su elección.

San Mateo Tecoloapán, Estado de México.

SR. DON CESAR BISTRAIN TANUS
SECRETARIO DEL CONSEJO.

(Rúbrica)



CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

"SEGUNDA CONVOCATORIA."

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su sesión del Jueves 25 de Agosto de 1994 se convoca a los señores Accionistas del CLUB DE GOLF LA HACIENDA, S. A. DE C. V. a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará a las 17:30 horas - en Segunda Convocatoria del día 29 de Septiembre de 1994 en el domicilio social de la Sociedad.

El Orden del Día a la que se sujetará a la Asamblea que se convoca será la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Aceptación ó no en su caso de la renuncia presentada por el Comisario de la Sociedad nombrado en la última Asamblea General de Accionistas.
- III.- Nombramiento de nuevos Comisarios en el supuesto caso de que la Asamblea acepte la renuncia del Comisario anteriormente designado.
- IV.- Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.
- V.- Autorización al Consejo de Administración para que toda transmisión de las Acciones de la Sociedad que se haga en lo sucesivo, sólo puedan efectuarse con la previa autorización de éste otorgada por escrito.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Designación del Delegado Especial de la Asamblea para la Protocolización del Acta respectiva, ante el Notario Público de su elección.

San Mateo Tecoloapán, Estado de México

SR. DON CESAR BISTRAN TANUS
SECRETARIO DEL CONSEJO.

(Rúbrica)